

INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA

Morena contempla revocación de mandato

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Las opiniones de los legisladores morenistas muestran respaldo a la revocación de mandato, aunque no es una prioridad inmediata

La posibilidad de retomar la figura de revocación de mandato en el Estado de México genera coincidencias en el grupo parlamentario de Morena, aunque por ahora no forma parte de la agenda legislativa inmediata, de acuerdo con diputados consultados, quienes señalaron que el mecanismo es congruente con los principios del movimiento y no descartaron que pueda impulsarse en el futuro.

La diputada Zaira Cedillo Silva consideró que la revocación de mandato es un instrumento que fortalece la democracia, ya que permite que cualquier gobernante se someta al juicio popular para evaluar su desempeño.

Señaló que este ejercicio daría a la ciudadanía la posibilidad de expresar si está de acuerdo o no con el trabajo realizado. Sostuvo que la gobernadora Delfina Gómez tiene altos niveles de aprobación.

Cedillo recordó que el primer ejercicio de revocación de mandato a nivel federal se realizó durante el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), y afirmó que ese antecedente marcó un precedente en la vida democrática del país y, aunque reconoció que actualmente el tema no está contemplado dentro de la agenda legislativa del grupo parlamentario, indicó que se trata de un asunto importante para el movimiento y que podría analizarse más adelante de manera conjunta.

Durante el primer ejercicio de revocación de mandato en la historia de México, el 91.8% de quienes participaron votaron a favor de que continuara en el cargo hasta el fin de su mandato en 2024. Sin embargo, la participación se quedó en el 17.7%, pero para que los resultados de la consulta fueran vinculantes, era necesario que votara al menos 40% del electorado.

Por su parte, el diputado Octavio Mar-



DANIEL CAMACHO

A pesar de que no es un tema urgente, podrían ponerlo a discusión

tínez coincidió en que la revocación de mandato se enmarca dentro de los planteamientos del partido y de los gobiernos emanados de Morena, al señalar que quienes ejercen el poder deben estar sujetos a la evaluación ciudadana. Sin embargo, precisó que el tema no fue discutido en la reunión previa al inicio del periodo de sesiones y que, por ahora, no forma parte de los asuntos prioritarios.

Martínez subrayó que no ha escuchado que algún integrante de la bancada haya planteado formalmente la iniciativa en fechas recientes, aunque aclaró que, de presentarse, tendría que ser analizada. En ese sentido, dejó abierta la posibilidad de que la propuesta se retome, sin que exista aún un posicionamiento formal del grupo.

ANTECEDENTE EN LA LEGISLATURA PASADA

En la legislatura pasada, el exdiputado Max Correa propuso establecer constitucionalmente la revocación de mandato del gobernador, pues afirmó que es un asunto impostergable que la sociedad mexicana pueda decidir en la vida pública mediante la expresión de su volun-

tad.

De acuerdo con la iniciativa, el proceso de revocación de mandato sería convocado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a petición de la ciudadanía en un número equivalente, al menos, a 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud se incluya a, por lo menos, la mitad más uno de los municipios proporcionalmente más poblados del estado y que representen, como mínimo, 3% de la lista nominal de electores de cada uno.

La propuesta señala que el IEEM tendrá 30 días hábiles para verificar los requisitos para emitir posteriormente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato, el cual solo se podrá solicitar una vez durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional; además, para que el proceso sea válido y tenga carácter vinculatorio deberá haber una participación de, por lo menos, 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores y solo procederá por mayoría absoluta.

El día en que la Legislatura nombre a la gobernadora o gobernador interino, expedirá la convocatoria para nuevas elecciones, las cuales deberán tener verificativo dentro de los 90 días siguientes.

La revocación de mandato se enmarca en los planteamientos del partido y de sus gobiernos, al señalar que quienes ejercen poder deben estar sujetos a la evaluación ciudadana